

Secretaría.- Palmira, V., 14 de octubre de 2020. A Despacho de la señora Juez la anterior acción de tutela que por reparto, viene en segunda instancia. Sírvase proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Asunto: Acción de Tutela
Accionante: Wilson Suarez Betancourt C. C. 16.264.708
Accionado: Henry Giraldo Fúquene C.C. 6.219.186
Rad: 76-130-40-89-001-2020-00202-01

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

Por ser procedente, haberse interpuesto en término y ser competentes al tenor de lo dispuesto en el decreto 1382 de 2000 se,

DISPONE:

PRIMERO: ASUMIR el conocimiento del recurso de impugnación presentado contra la **sentencia N° 073 del 05 de octubre de 2020¹**, proferida por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Candelaria, Valle del Cauca, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA impetrada por el señor **Wilson Suarez Betancourt** en nombre propio, contra el señor **Henry Giraldo Fúquene**. Asunto al cual fueron vinculados la **Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, la Fiscalía 22 Especializada de la Unidad Especial de Investigación** y la **Fiscalía 30 Unidad de Priorizados de Cali**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE inmediatamente a las partes en la forma prevista por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE

ASMED/20.

Firmado Por:

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

¹ Cdno 1 del expediente sin foliar

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f171e2604deab2ea09e30bcca0796bc101c9f732d5637aef834473095a4f6a5**

Documento generado en 14/10/2020 03:02:45 p.m.